



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

20 MAYO 2016

ANGOL,

854

DECRETO EXENTO N°

R/18

VISTOS:

a) La solicitud de fecha 12 de mayo de 2016, enviada por **ELISEO SEGUNDO BURDILES RAMIREZ**, RUT n°07.397.803-3, quien solicita autorización para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA**, para él día sábado 21 de mayo de 2016.

b) La Resolución N° 1.600 del 30 de Octubre del 2.008 de la Contraloría General de la Republica, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

D E C R E T O

1.- Autorizase a **ELISEO SEGUNDO BURDILES RAMIREZ**, para realizar beneficio de **CARRERAS A LA CHILENA, con venta de comidas y bebidas alcohólicas**, a realizarse en la cancha El Roble Bonito sector Lomas del Toro de esta ciudad, para el día sábado 21 de mayo de 2016, desde las 10:00 hrs y hasta las 02:30 hrs. del día siguiente.

2.- Póngase en conocimiento de la Primera Comisaría de Carabineros de Chile - Angol, Inspectores Municipales y Sección Rentas y Patentes de la I. Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL



OBDULIO VALDEBENITO BURGOS
ALCALDE DE ANGOL

OVB/MBS/dam.

Distribución:

- **Eliseo Segundo Burdiles Ramírez.**
- 1º Comisaría de Carabineros de Chile - Angol
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Rentas y Patentes.

rentas@angol.cl / Fono 65-7083